

## Suplemento de Notificaciones

### ESTADO

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

*COMISARÍA DE AGUAS (CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.). Anuncio de notificación de 4 de febrero de 2026 en procedimiento de extinción del derecho al aprovechamiento de agua incoado de oficio (resolución de extinción). Varios expedientes en Asturias.*

**ID: N2600082865**

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resoluciones, adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de delegación de competencias de la Presidenta del Organismo (Resolución de 13/09/2017, BOE 09/10/2017), declarando la extinción del derecho al uso privativo, de los aprovechamientos de agua cuyos datos se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE: A/33/61-4319

TITULAR: Comunidad de Regantes del Río Ibias

TOMA: río Ibias

MUNICIPIO – PROVINCIA: Degaña - Asturias

CAUDAL: 0,80 l/s

DESTINO: riego por gravedad del "Prado del Arenal de la Reguera" y del "Prado del Escalón"

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS PÚBLICAS:  
57853

FECHA DE RESOLUCIÓN EXTINCIÓN: 03 de febrero de 2026

MOTIVO DE EXTINCIÓN: Caducidad del derecho al uso privativo de las aguas

EXPEDIENTE: A/33/03970

TITULAR: Salvador Suárez Fernández, Jesús Fernández López, Ramón Menéndez Gutiérrez, Gabino Menéndez Garrandés, Emilio Martínez Álvarez, Luis Menéndez Suárez, José Manuel Menéndez Garrandés, Abelardo Fernández Menéndez, Marcelino Fernández Fernández, Manuel Gómez Suárez, Higinio Menéndez Fernández, Raimundo Menéndez Garrandés, Adolfo Menéndez Fernández, Alfredo Fernández Fernández, Alberto Martínez Baliela, Manuel Fernández García, Avelino Méndez García, Silverio Suárez Pérez, Manuel Fernández Suárez, Mario Pérez del Río, Manuel González García, Jovita Menéndez Suárez, Ángel Méndez Gutierrez, Balbina Fernández Fernández, Manuel Fernández López, Dolores Alonso Pico, Consuelo Menéndez Gamoneda y Emilio Martínez Gutiérrez

TOMA: arroyo del Cerrón

MUNICIPIO – PROVINCIA: Valdés - Asturias

CAUDAL: 0,78 l/s

DESTINO: abastecimiento

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS PÚBLICAS:  
55407

FECHA DE RESOLUCIÓN EXTINCIÓN: 03 de febrero de 2026

MOTIVO DE EXTINCIÓN: Caducidad del derecho al uso privativo de las aguas

EXPEDIENTE: A/33/04036

TITULAR: Julio Menéndez González, Rafael Cuervo Fernández, Manuel Patiño Fernández, Vicente Vega Villar, Celestino López Miranda, Valentín Cuervo Fernández, Francisco Coalla Cuervo, Avelino Valdés Fernández, José González López, Anselmo Álvarez Fernández, Angelina Cuervo Fernández, Herminio Villar López, Benigno Villar Fernández, María Villar Fernández

TOMA: manantial Fuente La Mariella

MUNICIPIO – PROVINCIA: Candamo - Asturias

CAUDAL: 0,25 l/s

DESTINO: abastecimiento

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS PÚBLICAS:  
55469

FECHA DE RESOLUCIÓN EXTINCIÓN: 03 de febrero de 2026

MOTIVO DE EXTINCIÓN: Caducidad del derecho al uso privativo de las aguas

EXPEDIENTE: A/33/47774

TITULAR: Hermógenes González Olivares

TOMA: río Gafo

MUNICIPIO – PROVINCIA: Oviedo - Asturias

CAUDAL: 140 l/s

DESTINO: molinería

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS PÚBLICAS:  
6009

FECHA DE RESOLUCIÓN EXTINCIÓN: 03 de febrero de 2026

MOTIVO DE EXTINCIÓN: Caducidad del derecho al uso privativo de las aguas y fallecimiento del titular

EXPEDIENTE: A/33/47775

TITULAR: Lino Fernández Campón

TOMA: río Porcia

MUNICIPIO – PROVINCIA: Tapia de Casariego - Asturias

CAUDAL: 100 l/s

DESTINO: usos industriales

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS PÚBLICAS:  
38587

FECHA DE RESOLUCIÓN EXTINCIÓN: 03 de febrero de 2026

MOTIVO DE EXTINCIÓN: Caducidad del derecho al uso privativo de las aguas

En dichas resoluciones se ordena la cancelación de la correspondiente inscripción registral (indicada anteriormente). Asimismo, se declaran extinguidas cuantas servidumbres se hubieran podido imponer para dichos aprovechamientos y se advierte que cualquier derivación de agua deberá contar con la preceptiva autorización administrativa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos de notificación al titular y a los posibles interesados en el procedimiento, al ignorar el lugar de notificación de los mismos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES y DOS MESES a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.

En el caso de tratarse de Administraciones Públicas, éstas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Oviedo, 4 de febrero de 2026.- El Secretario General, P.D. El Jefe de Servicio Técnico (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), César López Graña.